

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de octubre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Rústica: Secano. Parcela procedente de la denominada «Hacienda de Vera», en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una extensión superficial de 88 hectáreas 12 áreas, des-

tinadas a monte bajo y priscos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 778, libro 91, folio 89, finca número 4.782.

2.º Rústica: Secano, indivisible. Tierra en blanco, en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.419, libro 49, folio 127, finca número 3.149.

3.º Rústica: Secano, indivisible. Tierra en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 78 áreas 60 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.295, folio 123, libro 37, finca número 2.893.

4.º Rústica: Secano, indivisible. Tierra en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 78 áreas 60 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.295, libro 37, folio 121, finca número 2.892.

5.º Rústica: Secano, indivisible. Tierra en término de Puerto Lápice, al sitio de Sendilla del Sano, de haber 34 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.988, libro 32, folio 137, finca número 2.632.

6.º Urbana número 2. Una tercera parte indivisa de local comercial en planta baja y derecha, mirando a la fachada del edificio en Rafelbuñol, calle Proyecto (hoy carrer San Roc), sin número. Mide 58 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 549, libro 18, folio 190, finca número 2.072.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, respecto de cada uno de los lotes expresados es el siguiente:

- 1.º: 70.496.000 pesetas.
- 2.º: 157.200 pesetas.
- 3.º: 235.800 pesetas.
- 4.º: 235.800 pesetas.
- 5.º: 104.760 pesetas.
- 6.º: 980.833 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—31.800.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Luis Feal Borrazas y doña María del Carmen Madinaveitia Díaz de Zárate, contra don Daniel Ochoa de Eribe Álava y esposa de Daniel Ochoa de Eribe Álava, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000150436/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la localidad de Murua, calle Zubizar, número 2, con sus pertenecidos de borde y era. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Zigoitia, al tomo 49, folio 38, finca 4.257, inscripción segunda. Valorada en 19.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—31.630.